EXP - 15987

EDIPRA C.L.

29953

Quito, 2 de junio de 1999

Trafoads 3.6.99 1415

-2 JUN. 1999 1615

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

INGRESADO AL SISTEMA 3.06.99

Para los fines correspondientes, adjunto a la presente tengo a bien remitir a ustedes copia certificada de la escritura de cesión de un mil participaciones de la compañía EDIPRA CIA. LTDA. expediente No. 15987-83, de la cual es socia la compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA., en favor del señor Arq. Mario Zambrano I., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1998.

Atentamente,

Arq. Mario Zambrano I.
GERENTE GENERAL

AV. PATRIA No. 640 Y AMAZONAS EDIF. BANCO INTERNACIONAL OFIC. 1002 Y 1003 TELFS. 529-374 - 520-496 FAX: 551-825 QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

C O M P R A   V E N T A

OTORGADA POR : LOS CONYUGES SRES.: ARQ. MARIO ZAMBRANO ITURRALDE Y MARCELA PLAZA

A FAVOR DE : LA COMPAÑIA MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA.

CUANTIA : S/. 4'000.000,oo

Di: Copias

*/

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy dìa **veinte y siete de abril** de mil novecientos noventa y ocho, ante mi , Doctor Rubèn Darìo Espinosa Idrobo, Notario Dècimo Primero del cantòn Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebraciòn del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : Los cònyuges señor Arquitecto Mario Zambrano Iturralde y señora Marcela Plaza, por sus propios derechos; y, el señor Juan Fernando Zambrano Iturralde, a nombre y en representaciòn de la Compañia Mario Zambrano Iturralde Cia. Ltda., segùn consta del documento habilitante que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta

.PA/DE

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente compraventa celebrada al tenor siguiente: P R I M E R A: COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores Arquitecto Mario Zambrano Iturralde y su cónyuge señora Marcela Plaza a quienes y para los fines del presente contrato se les designará simplemente como LOS VENDEDORES; y por otra el señor Juan Fernando Zambrano Iturralde en su calidad de Socio de la Compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía para suscribir la presente escritura pública, conforme consta de la copia certificada de la Junta que se agrega como habilitante del presente instrumento; y a quién y para los fines del presente contrato se les designará simplemente como EL COMPRADOR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar .- S E G U N D A : ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta, el Arquitecto Mario Zambrano

.pa

Iturralde, casado, adquirió de los señores Doctor Luis Armando Romo Saltos y Eva Rother de Romo un lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco, sector "La Viña", perteneciente al cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, según escritura anterior: NORTE: camino público en sesenta y nueve metros ochenta centimetros de largo; SUR: camino de entrada privada de los colindantes, en sesenta y cinco metros treinta y nueve centimetros de extensión; ESTE: camino del bosque, en ochenta y ocho metros setenta centimetros de extensión; y, OESTE: en propiedad que se reservó el señor Romo en ochenta y tres metros diez centimetros de largo. La superficie del lote de terreno es de seis mil trescientos metros cuadrados. Se debe indicar que la compra se la realizó como cuerpo cierto. DOS.- La Junta General de Socios de la compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA., reunida en junta universal de socios el dia Lunes dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho autorizó la compra del lote de terreno de seis mil trescientos metros cuadrados ubicados en el sector La Viña, parroquia Tumbaco de este cantón, al señor Arquitecto Mario Zambrano y su cónyuge. Al efecto se acordó y autorizó en dicha Junta General que el Socio de la Compañía, señor Juan Fernando Zambrano Iturralde debia suscribir a nombre de la compañía la respectiva escritura pública y que la forma de pago por la compra del terreno seria la cesión de un mil

.PA/DB

participaciones de la compañía EDIPRA CIA. LTDA., de la cual Mario Zambrano Iturralde Cia. Ltda., es socia, y cuyo valor nominal es de un mil sucres cada una.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EDIPRA CIA. LTDA., reunida en junta universal de socio el dia jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, autorizó la cesión de un mil participaciones de la compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA., en favor del señor Arquitecto Mario Zambrano Iturralde. Copia certificada de dicha acta de Junta se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- CUATRO.- La compañía EDIPRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año.- T E R C E R A : COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos los vendedores señores Arquitecto Mario Zambrano Iturralde y su cónyuge Marcela Plaza venden y dan en perpetua enajenación en favor de la Compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA., el lote de terreno de seis mil trescientos metros cuadrados que se encuentra ubicado en la parroquia de Tumbaco, sector La Viña, de esta ciudad de Quito, cuyos linderos y dimensiones constan del numeral uno de la cláusula de antecedentes .- C U A R T A : PRECIO .- El precio de la venta es la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,oo) y la forma de pago se la realiza mediante la cesión y transferencia de un mil

participaciones de la compañía EDIPRA CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de un mil sucres cada una y que los vendedores han aceptado a su entera satisfacción . - Q U I N T A : TRANSFERENCIA DE DOMINIO . - Los vendedores en virtud de la presente compraventa, transfiere a la compañía compradora el dominio y posesión del inmueble que se enajena, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres anexos, libres de todo gravamen y sujetándose al saneamiento por evicción en forma legal . - S E X T A : GRAVAMENES . - El inmueble materia de la presente venta se encuentra libre de todo gravamen conforme se desprende del certificado del Registrador de la Propiedad que se adjunta . - S E P T I M A : GASTOS . - Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura son de cuenta de la compañía compradora, salvo el impuesto de plusvalia o utilidad que de existir, le corresponde pagar a la parte vendedora conforme a la Ley . - O C T A V A : ACEPTACION Y CONTROVERSIAS . - Las partes intervinientes aceptan y ratifican el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por asi convenir a sus intereses. En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o al trámie que escoja el actor, para toda acción a que de lugar el

.PA/DB

presente instrumento . - N O V E N A : MARGINACION, INSCRIPCION Y AUTORIZACION . - En virtud de la cesión de participaciones realizada, la presente escritura pública deberá marginar al pie de la escritura de Constitución de la Compañía Edipra Cía. Ltda., debiendo inscribirse en el Registro Mercantil de Quito y notificar tal cesión a la Superintendencia de Compañías de Quito, quedando autorizada para este trámite la persona que la compañía compradora designe . - La compañía compradora o la persona que éstos designen queda autorizado a realizar todos los trámites conducentes a la tradición del dominio del bien que se enajena, inclusive a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Quito . - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos . - Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Almeida, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIO ZAMBRANO ITURRALDE
C.C.No. 170180101-9
P.V.No.

MARCELA PLAZA
C.C.No. 170180069-8
P.V.No.

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ITURRALDE
C.C.No. 170528[illegible]-6
P.V.No.

.pa

MARIO ZAMBRANO ITURRALDE & LA LTDA.
A R Q U I T E C T O

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Avenida Patria No. 110 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, hoy día lunes diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE Cía. LTDA., conformada por los siguientes socios:

NOMBRE SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Idipra Cía. Ltda.	1.120	5'600.000
Mario Zambrano	800	4'000.000
Marcelo Zambrano	40	200.000
Juan F. Zambrano	40	200.000
TOTAL :	2.000	10'000.000

Los encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 200 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General de Socios de MARIO ZAMBRANO ITURRALDE Cía. LTDA. para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPRA VENTA A TERRENO DE MARIO ZAMBRANO ITURRALDE Y AUTORIZAR EL PAGO MEDIANTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE LA COMPAÑIA EN EDIPRA CÍA. LTDA.

Presidió esta Junta General, el señor Marcelo Zambrano Iturralde, y actúa como Secretario su Gerente General, el Arq. Mario Zambrano Iturralde.

En cuanto al único punto del orden del día, el señor Marcelo Zambrano Iturralde manifiesta que existe una muy buena oportunidad de adquirir un inmueble de propiedad de Mario Zambrano y su cónyuge, para en el desarrollar las actividades propias del objeto social de la Compañía. Indica además que la forma de pago se la realizaría mediante la cesión de mil participaciones de las que la compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda., es propietaria dentro de la compañía Idipra Cía. Ltda. [illegible] de una deliberación entre los socios, estos resuelven por unanimidad autorizar la compra venta del terreno de propiedad de Mario Zambrano y su cónyuge y autorizar la cesión de mil participaciones de las que la compañía es propietaria en EDIPRA CÍA. LTDA., para con ellas realizar el pago por la compra del terreno. Además se autoriza al señor Juan Fernando Zambrano [illegible], socio de la compañía, a comparecer y suscribir a

[illegible] de la [illegible] escritura pública [illegible] así [illegible] [illegible] del inmueble como de las participaciones.

La cesión de participaciones que se autoriza por este instrumento, deberá ser [illegible] a los [illegible] para los fines de ley y al efecto de lo cual [illegible] la correspondiente cesión [illegible] determinado en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL
Mario Zambrano Iturralde C.Ltda.	Mario Zambrano	1.000	1'000.000
TOTAL :		1.000	[illegible]

El cesionario señor Arquitecto Mario Zambrano ha [illegible] dicha cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta General [illegible]

[illegible] elaboración de la presente acta, una vez concluido el [illegible], se da lectura al acta que es aprobada por los [illegible], en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 10:10.

EDICA CIA. LTDA

AV. PATRIA 640 Y AMAZONAS EDF. BANCO INTERNACIONAL OFC. 1003 T. 520371 TELEFAX 520498 QUITO-ECUADOR

EDIPRA C.L.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDIPRA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Avenida Patria No. 640 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, hoy día. Jueves doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 17.00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EDIPRA CÍA. LTDA., conformada por los siguientes socios:

NOMBRE SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda.	33.000	33'000.000
Mario Zambrano	24.000	24'000.000
Marcelo Zambrano	1.500	1'500.000
Juan F. Zambrano	1.500	1'500.000
TOTAL :	60.000	60'000.000

Por encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 200 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General de Socios de EDIPRA CÍA. LTDA. para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE MIL PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CÍA. LTDA. EN FAVOR DE MARIO ZAMBRANO.

Preside esta Junta General, el señor Marcelo Zambrano Iturralde, y actúa como Secretario su Gerente General, el Arq. Mario Zambrano Iturralde.

En cuanto al único punto del orden del día, los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de mil participaciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que al momento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, del socio Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda., en favor del señor Arquitecto Mario Zambrano Iturralde quien es también socio de la compañía, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación, sin perjuicio de ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

EDIPRA C.L.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL
Mario Zambrano Iturralde C.Ltda.	Mario Zambrano	1.000	1'000.000
TOTAL :		1.000	1'000.000

El cesionario señor Arquitecto Mario Zambrano Ha solicitado tal cesión y la ha aceptado, por lo que esta Junta General dispone que una vez aprobada, se proceda a legalizarla, mediante el otorgamiento de la escritura pública respectiva y la realización de todos los demás trámites legales necesarios para dar fin a la resolución tomada por la junta.

Una vez concluido el tratamiento del orden del Día, el Presidente de la Junta otorga un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta, una vez concluido el receso se da lectura al acta que es aprobada por los socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 18:[illegible].

MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CÍA. LTDA.
MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CÍA. LTDA.
Telef. 529-374

MARIO ZAMBRANO ITURRALDE

MARCELO ZAMBRANO ITURRALDE

JUAN F. ZAMBRANO ITURRALDE

Mario Zambrano Iturralde
Secretario de la Junta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4007773.001

FECHA DE INGRESO : 10-02-1998

FECHA DE ENTREGA : 12-02-1998

CERTIFICADOR : LC

CERTIFICACION

80-4-1197-1264XX El Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado en la parroquia Tumbaco de este cantón, adquirido por el señor MARIO ZAMBRANO ITURRALDE, casado, mediante compra a Luis Armando Rono y Elva Rother, según escritura celebrada el veinte y siete de octubre de mi novecientos ochenta, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el trece de noviembre de mil novecientos ochenta.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.- EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

QUITO METROPOLITANO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Nº 31462

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA

que otorga ZAMBRANO [illegible] MARIO

a favor de MARIO ZAMBRANO [illegible] CIA

Tipo LOTE

Cuantía 6'232.270

Predio Nº 270260

Area: 625

Alícuota:

Porcentaje:

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. 64.000	Art.
ALCABALAS	s/. 365.000	Art.
REGISTRO	s/. 63.000	Art.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Atentamente,
Jefatura de Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 610979361	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 23/04/98

CODIGO 01790248925001 NOMBRE MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO /REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
		6.282.250	22/04/98	0280460

AÑO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL

ALCABALAS ******365.000
SERVICIOS ADMINISTR. *******5.000

REVISADO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
237042	1	03			******370.000

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ZAMBRANO ITURRALDE MARIO
104180400600000000001

RESPONSABLE JEREZ WILSON

No. 3309007

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 04/24/98

Formulario No.: 345672

Por S/. 32.000

Notaria No.: 11

Número del Municipio: 610979361

Nombre del comprador / A favor de: MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA

Nombre del vendedor / Que otorga. ZAMBRANO ITURRALDE MARIO

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible: 6.300.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

Junta de Defensa Nacional

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Fiscalizador, Recaudador

0508669

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Número: 074537 Por S/.

Notaría: Número del Municipio:

A favor de:

Que otorga:

Concepto:

Base imponible Rebajas %: Recargos %:

Observaciones:

Provincia: Cantón:

Parroquia:

Recaudación H.C.C.P.

IMP. ISM.

EMAAP-O
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2584 - EMAAP-O ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL - Nro. 73097
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 4/27/98
NOMBRE : MARIO ZAMBRANO ITURRALDE
QUE OTORGA: ZAMBRANO AMRIO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 6.828.250.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 11

De conformidad con el Art. 1ro. Letra q) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: 68.382.00 Sucres
SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS *****
OCHENTA Y DOS CON 00/100 **********
TOTAL A PAGAR: 68.382.00 Sucres

Efectivo: 68.382.00
Cheque Nro.:
Banco:

********** **********

REGISTRO DE PAGO

73097 68.382.00 980427 44 53524 MARIO ZAMBRANO ITURR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1,998 610979361	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 23/04/98

CODIGO 0000000000 — NOMBRE ZAMBRANO ITURRALDE MARIO

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
		6.282.130	23/04/98	0230460

AÑO VALOR VALOR VALOR TOTAL

PLUSVALIA ****** 64.000
SERVICIOS ADMINISTR. ******35.000

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
257039	1	03			******* .000

PAGO TOTAL ****** .000

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA
104100040060000000000001

RESPONSABLE JEREZ WILSON

No. 3359006

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1,998 610979362	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 23/04/98

CODIGO 01790248925001 — NOMBRE MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
		6.282.130	23/04/98	0230460

AÑO VALOR VALOR VALOR TOTAL

REGISTRO ******63.000
SERVICIOS ADMINISTR. ******35.000

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
257042	2	03			******63.000

PAGO TOTAL ******63.000

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA ZAMBRANO ITURRALDE MARIO
104100 [illegible]

RESPONSABLE [illegible]

No. 3359008

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 04/24/98

Formulario No.: 345873 Por S/. 6.000

Notaría No.: 0 Número del Municipio: 810975362

Nombre del comprador / A favor de: MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA

Nombre del vendedor / Que otorga: ZAMBRANO ITURRALDE MARIO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 6.300.000

Observaciones: CX(D1) CX(D2) CX(M)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

0608670

PSalvador, PRogero

RECAUDACION H.JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, Abril 24 de 1998

COMPROBANTE DE PAGO

Número: 081305 Por S/. 9.500,00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3369006

A favor de: (ITURRALDE MARIO) Mario Zambrano)

Que otorga: MARIO ZAMBRANO3

Concepto: VENTA

Base imponible 6.300.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

Registro 81359

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda
presente escritura 1082 7179
del REGISTRO DE PRO
PIEDAD. Tomo 129
Quito, a 12 de Mayo de
EL REGISTRADOR

NOTARIA QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

RAZON : EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO GAYDOR MORA EL 9 DE JUNIO DE 1983 SIENTO RAZON DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. PARA .LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .-

Dr. Edgar Patricio Teran G.
Notario Quinta
Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 998, del REGISTRO MERCANTIL de fecha de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a Fs. 8442 Vta., Libro 11A, correspondiente a la constitución de la Compañía " EDIPRA COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesion de participaciones .- Quito a diecinueve de mayo mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en once fojas útiles protocolizo la documentación que antecede .- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo. Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.